

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N° : 2210 /

PARRAL, 30 de Julio del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.11.2007, que Aprueba convenio para funcionamiento de la Sala Cuna via Transferencia de Fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- La Modificación de Contrato de prestación de servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que mas abajo se indica.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la modificación del Contrato de prestación de servicios a Honorarios, de la siguiente persona que se indica, en la cual se modifica el monto que se pagara a la Técnico a titulo de Honorario Mensual, el cual ascenderá a la suma de Doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos pesos (237.682.-). Esta modificación rigen desde el 01 de Julio del año 2009, Conforme a lo señalado en la modificación del Contrato, la que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	LORENA ALEJANDRA ARROYO TRAÑOLAO	15.355.779-9

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 114.05.21.001 "Sala Cuna Los Olivos I y II", Aplicación Fondos en Administración Año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)



JCC/ARC/ljc

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas(2).

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 20 de Julio del año 2009, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **LORENA ALEJANDRA ARROYO TRAÑOLAO**, soltera, cédula de Identidad N° 15.355.779-9, Nacida el 30 de Octubre de 1982, domiciliada en Villa Pilar II, pasaje 3 N° 1126, comuna de Parral, Técnico en Atención de Párvulos, en adelante la Técnico, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y, exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de prestación de servicios a Honorarios.

PRIMERO : Que, con fecha 11 de Mayo del 2009, entre el empleador y la Técnico celebraron un contrato, mediante el cual, la Técnico, se compromete y obliga a desempeñar labores de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna "Angelitos", ubicado en calle Delicias Sur S/n, sector Los Olivos, conforme a convenio de fecha 03.12.2007, suscrito ente la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.

SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

En la cláusula cuarta del contrato, se modifica el monto que se pagara a la Técnico, a título de Honorarios Mensual, el cual ascenderá a la suma de \$ 237.682.- (doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos pesos) incluido el 10% de impuestos.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando la Técnico haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR



V B ASESOR JURIDICO